

SANTIAGO, 28 DICIEMBRE 2020

RESOLUCION N° 03156 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0382 de 2020; lo solicitado por el Director de Asunto Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N°105 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. El Protocolo de Desarrollo del Convenio de Colaboración, suscrito entre la Universidad Jaume I de Castellón - España y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado mediante Resolución Exenta N°0382 de 13 de marzo de 2020.

2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** a la alumna de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, doña **ANTONIA PAZ BARROSO TORRES**, Cedula Nacional de Identidad N [REDACTED], a realizar un intercambio estudiantil en la Universidad Jaume I de Castellón - España, entre los meses de enero a agosto del 2021, ambos meses incluidos.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la señora Bárbara Hernández Leal, Directora de la Escuela de Arquitectura.

II. **Autorícese** al alumno de la carrera de Ingeniería Civil Electrónica de la Facultad de Ingeniería, don **IGNACIO ALEJANDRO CARVAJAL CATALÁN**, Cedula Nacional de Identidad N [REDACTED], a realizar un intercambio estudiantil en la Universidad Jaume I de Castellón - España, entre los meses de enero a agosto del 2021, ambos meses incluidos.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo del Jefe de Carrera Ingeniería Civil Industrial, señor Genaro Henríquez Gutiérrez.

Al finalizar sus intercambios ambos alumnos deberán presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Jaume I de Castellón - España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.

Durante su permanencia como alumna y alumno de intercambio en la Universidad Jaume I de Castellón - España, la y el estudiante solo pagarán los derechos básicos de matrícula y conservarán su calidad de alumna y alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.12.29
07:32:03 -03'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2020.12.29
14:39:43 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia



Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Arquitectura
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria
Departamento de Aranceles

PCT/jgcf